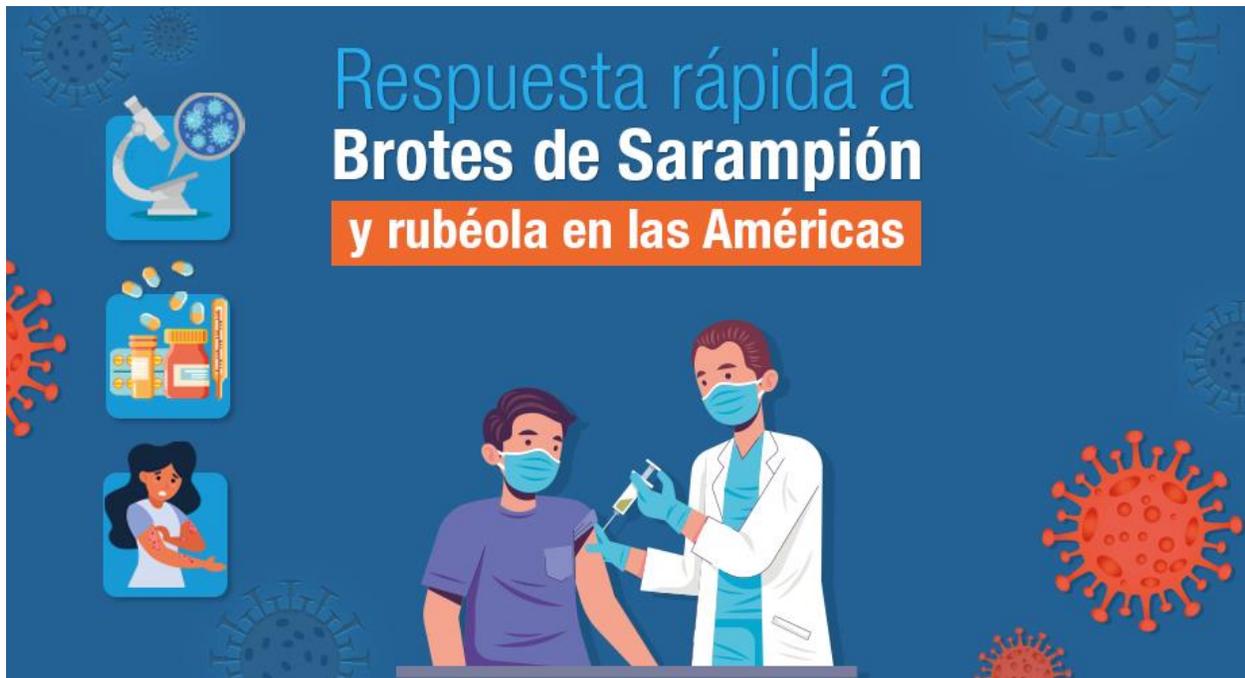


## Curso Virtual: Respuesta rápida a brotes de sarampión y rubéola en las Américas



**Definiciones operativas para los casos de síndrome de rubéola congénita**

Clasificación	Definición operativa	Descripción
Por clasificación	Caso sospechoso	Menor de 1 año en el que un trabajador de salud tiene la sospecha de que presenta síndrome de rubéola congénita debido a que: <ol style="list-style-type: none"> <li>se detectan una o varias de las siguientes anomalías congénitas: cataratas congénitas, cardiopatías congénitas, púrpura al nacimiento o deficiencias auditivas, o</li> <li>hay antecedentes de que durante el embarazo la madre presentó una infección confirmada o sospechosa por el virus de la rubéola.</li> </ol>
	Caso confirmado por laboratorio	Caso con criterios clínicos indicativos de síndrome de rubéola congénita y con resultado de laboratorio positivo.*
	Caso confirmado mediante criterios clínicos	Caso sospechoso que no está confirmado por laboratorio ni tiene evidencia de alguna otra etiología. Esto generalmente ocurre debido a la falta de seguimiento o a la recolección de muestras inadecuadas para el diagnóstico por laboratorio. Se considera que estos casos constituyen fallas en el sistema de vigilancia.
	Infección congénita por el virus de la rubéola	Lactante con resultado positivo para IgM contra la rubéola al nacer mediante prueba de ELISA y que no presenta ningún signo clínico de síndrome de rubéola congénita. Estos casos deben ser objeto de una evaluación clínica en la que también se busque descartar la sordera mediante un procedimiento adecuado.

**\* Resultados positivos de laboratorio:**

Para el diagnóstico del sarampión y la rubéola:

- Prueba serológica positiva para anticuerpos de inmunoglobulina M (IgM).
- Aumento significativo en la concentración de IgG entre una muestra de suero de la fase aguda y otra de la fase convaleciente.
- Aislamiento del virus en líneas celulares.
- Detección de ARN viral mediante reacción en cadena de la polimerasa con transcripción inversa (RT-PCR).
- Secuenciación genética del genoma viral.

Para el diagnóstico del síndrome de rubéola congénita:

- Prueba serológica positiva para anticuerpos tipo inmunoglobulina M (IgM).
- Lactante con nivel de anticuerpos contra la rubéola que se mantienen en concentraciones más altas y por un período mayor al esperado tras la transferencia pasiva de anticuerpos maternos (es decir, concentraciones de anticuerpos antirubeólicos que no disminuyen a la velocidad prevista de dos diluciones por mes).
- Aislamiento del virus de la rubéola en líneas celulares.
- Detección de ARN viral mediante reacción en cadena de la polimerasa con transcripción inversa (RT-PCR).
- Secuenciación genética del genoma del virus de la rubéola.

Clasificación	Definición operativa	Descripción
<b>Por fuente de infección</b>	Caso importado	Caso confirmado cuya madre contrajo rubéola fuera de la Región de las Américas o en el que, si no se ha comprobado infección materna por el virus de la rubéola, la madre estuvo fuera de la Región durante el período en el que una exposición al virus pudo haber afectado su embarazo (desde los 23 días previos a la concepción hasta la semana 24 de la gestación).
	Caso relacionado con la importación	Caso confirmado cuya madre, según la evidencia epidemiológica y virológica, estuvo expuesta a nivel local como parte de una cadena de transmisión que se inició con un caso importado.
	Caso endémico	Lactante con síndrome de rubéola congénita confirmado cuya madre contrajo rubéola en la Región de las Américas y en el que la evidencia epidemiológica y virológica indica que formó parte de una cadena de transmisión endémica, lo que significa que el virus detectado (con el mismo genotipo y linaje) ha estado circulando en la Región durante un período de 12 meses o más.
<b>Por orden de aparición</b>	Caso primario	Es el primer caso confirmado que llegó o retornó al país portando el virus de sarampión o rubéola desde otro país o región donde está circulando el virus y que logra identificarse después de una minuciosa investigación epidemiológica a partir del caso índice.
	Caso índice	Es el primer caso confirmado en un brote por las autoridades de salud, que desencadena la investigación. Este caso puede que no sea el caso primario.

Fuentes:

1. Organización Panamericana de la Salud. Plan de acción para la documentación y verificación de la eliminación del sarampión, la rubéola y el síndrome de rubéola congénita en la Región de las Américas. Washington D. C.: OPS; 2011. Disponible en: <https://www.paho.org/es/file/31305/download?token=aTMDevDX>. Consultado en marzo del 2020.
2. Organización Mundial de la Salud. Vaccine preventable diseases surveillance standards, 2.<sup>a</sup> edición. Ginebra: OMS; 2018. Disponible en: [https://www.who.int/immunization/monitoring\\_surveillance/burden/vpd/WHO\\_SurveillanceVaccinePreventable\\_11\\_Measles\\_R2.pdf?ua=1](https://www.who.int/immunization/monitoring_surveillance/burden/vpd/WHO_SurveillanceVaccinePreventable_11_Measles_R2.pdf?ua=1). Consultado en marzo del 2020.